ACTA N° 001-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 15 horas del 18 de enero del 2021, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita Leòn Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.

PRESIDENTE:
El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

AGENDA:
El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

1. Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Escolar, Monitoreo y Acompañamiento de la Practica Docentes.
2. Plan del Programa de Especialización en Andragogìa Educación Básica Alternativa y Especialización Gestión de la Convivencia Escolar, Tutorías y ORIENTACIÒN Educativa.
3. Plan del Programa de Diplomado mención: Aula de Innovación Pedagógica y Gestión de Herramienta Digitales a Distancia y Virtual.
4. Plan del Programa de Diplomado mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.
5. Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Educativa.
6. Plan del Programa de Diplomado mención: Diplomado en Cultura y Lengua Originaria Quechua Ayacucho Chanka.
7. Plan del Programa de Diplomado de formación en servicio denominad: Gestión de Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación TICs, modalidad @ distancia Virtual.
8. Ampliación de inscripción al CPUNAT hasta 11 de enero del 2021 (virtual) y reprogramar el inicio de clases a partir del 11 enero del 2021.
9. Designación de la dependencia Instituto de Investigación al Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont como responsable de la Gestión del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
10. Manual del Software de Firma Digital ReFirma PDF y la utilización de la firma electrónica

1.- Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Escolar, Monitoreo y Acompañamiento de la Practica Docentes.

Que, mediante OFICIO N° 270-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres , seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma , lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de Diplomado mención: Gestión Escolar, Monitoreo y Acompañamiento de la Práctica Docente; y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Gestión Escolar, Monitoreo y Acompañamiento de la Práctica Docentes; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Escolar Monitoreo y Acompañamiento de la Práctica Docente.:

2.- Plan del Programa de Especialización en Andragogìa Educación Básica Alternativa y Especialización Gestión de la Convivencia Escolar, Tutorías y ORIENTACIÒN Educativa.

Que, mediante OFICIO N° 273-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Especialización en Androgología Educación Básica Alternativa y Especialización Gestión dela Convivencia Escolar Tutoría y Orientación educativa en el marco de la ampliación del Convenio Marco de colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando la Especialización en Andragogía Educación Básica Alternativa y Especialización Gestión de la Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Especialización en Andragogía Educación Básica Alternativa y Especialización Gestión de la Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa.

3.- Plan del Programa de Diplomado mención: Aula de Innovación Pedagógica y Gestión de Herramienta Digitales a Distancia y Virtual.

Que, mediante OFICIO N° 272-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Diplomado mención: Aula de Innovación Pedagógica y Gestión de Herramientas Digitales a Distancia Virtual: y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Aula de Innovación Pedagógica y Gestión de herramientas digitales a distancia y virtual; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado mención: Aula de Innovación Pedagógica y Gestión de Herramientas Digitales a Distancia y Virtual.

4.-Plan del Programa de Diplomado mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.

Que, mediante OFICIO N° 271-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Diplomado mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa: y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández

Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Planificación Curricular y Evaluación Formativa; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.

5.- Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Educativa

Que, mediante OFICIO N° 269-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Diplomado mención: Gestión Educativa : y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Gestión Educativa; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado mención: Gestión Educativa.

6.- Plan del Programa de Diplomado mención: Diplomado en Cultura y Lengua Originaria Quechua Ayacucho Chanka.

Que, mediante OFICIO N° 268-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Diplomado mención: Diplomado en Cultura y Legua

Originaria Quechua Ayacucho Chanka : y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Diplomado en Cultura y Legua Originaria Quechua Ayacucho Chanka; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado mención: Diplomado en Cultura y Legua Originaria Quechua Ayacucho Chanka.

7.-Plan del Programa de Diplomado de formación en servicio denominad: Gestión de Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación TICs, modalidad @ distancia Virtual

Que, mediante OFICIO N° 267-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica en merito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que menciona que el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos talleres, seminarios y otros de sus competencias donde se detallarán las actividades, temáticas, cronograma, lugar , responsable , relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas , entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomado en extensión universitaria, y en su numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; en tal Sentido el CIPRODIRU envía el plan del programa de Diplomado de formación en servicio denominado : Gestión de Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y GESTIÓN DE Tecnología de la Información y Comunicación TICs, modalidad @ distancia Virtual; y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Producción de Desarrollo Integral Rural urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando el Diplomado mención : Diplomado de formación en servicio denominado : Gestión de Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y GESTIÓN DE Tecnología de la Información y Comunicación TICs, modalidad @ distancia Virtual; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

Con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021 el Plan del Programa de Diplomado de formación en servicio denominado: Gestión de Convivencia Escolar, Tutoría y Orientación Educativa y GESTIÓN DE Tecnología de la Información y Comunicación TICs, modalidad @ distancia Virtual.

8.-Ampliación de inscripción al CPUNAT hasta 11 de enero del 2021 (virtual) y reprogramar el inicio de clases a partir del 11 enero del 2021.

Que, mediante OFICIO N° 274-2020-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica solicita aprobar la reprogramación de inicio de clases del Centro preuniversitario del ciclo intensivo 2021-I, el 11 de enero del 2021; asimismo solicita la ampliación de inscripción al CPUNAT hasta el 11 de enero del 2021 (virtual); luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

La ampliación de inscripción (virtual) al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con eficacia anticipada al 11 de enero del 2021.

9.- Designación de la dependencia Instituto de Investigación al Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont como responsable de la Gestión del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Que, mediante OFICIO N° 007-2020-UNAT/P-VPI la Vicepresidencia de Investigación solicita la adhesión al repositorio nacional digital de ciencia tecnología e innovación de acceso abierto CONCYTEC, es necesario la designación de la dependencia y funcionarios responsable de la gestión del repositorio institucional; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

La designación de la Dependencia y al responsable de la Gestión de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo en los siguientes términos:

Nombre	Dependencia	Cargo	Teléfono	Correo Electrónico
Dr. Jorge Rafael Díaz Dumont	Instituto de Investigación	Director del Instituto de Investigación	999140920	Dirección.instituto.investigaciòn @ unat.edu.pe

10.- Manual del Software de Firma Digital ReFirma PDF y la utilización de la firma electrónica

Que, mediante INFORME Nª 004-2021-UNAT/P-DIGA, el Director General de Administración en concordancia a la Ley Nª 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales solicita:

a) Aprobar el Manual del Sofware de Firma Digital ReFirma PDF y la utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de luna firma manuscrita u otro análoga que conlleve manifestación de voluntad en el acto administrativo plasmado en los diferentes documentos a tramitarse por las Direcciones, Oficinas y Unidades que están a cargo del personal administrativo y docente de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
b) Para el Trámite administrativo dentro de la gestión administrativa, se deberá utilizar el correo electrónico institucional de las Direcciones, Oficinas y Unidades de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

APROBAR:

El manual del Software de Firma Digital Re Firma PDF y la Utilización de la firma electrónica otorgándole la misma validez y eficacia Jurídica que el uso de una firma manuscrita u otra análoga que conlleve manifestación de voluntad en el acto administrativo plasmado en los diferentes documentos de tramitarse por la Direcciones, Oficinas y Unidades que están a cargo de personal administrativo y docentes de la Universidades Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 16 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. DARIO F. MEDINA CASTRO
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNANDEZ MORILLO"
Dra. Gladys Benavente León Moñoya
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNANDEZ MORILLO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA "DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO"
Abog. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL